



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 091 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 213-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 286-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 30-2009-GRC/GRI/OMP/CACG de fecha 10 de Febrero de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 043-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 062-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 25 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 075-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 056-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 13 de Marzo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 486-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 094-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 31 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 106-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 16 de Abril de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 096-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Mayo de 2009, emitido por el Comité Especial, el Informe N° 125-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 18 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 097-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 25 de Mayo de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 141-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 27 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 156-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 02 de Junio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 132-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por el Comité Especial, el Memorandum N° 080-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 30 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 122-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de Julio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 201-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 08 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 195-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 09 de Julio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que después de haber determinado la necesidad para el funcionamiento de la flota de Maquinaria Pesada de acuerdo a la programación de mantenimientos, solicita: **LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas descritas;



Que, mediante Informe N° 075-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa que la Oficina de Logística a través de la Unidad de Valor Referencial ha verificado que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en virtud al Art. 3, numeral 3.3, incisos h y f, en donde se señala la inaplicación de determinación de Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT;

Que, mediante Informe N° 094-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 31 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa que el nuevo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 324,794.36 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, correspondiéndole dos tipos de proceso: Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, mediante Informe N° 286-2009-2009-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 10 de Febrero de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que lo solicitado será a tendido mediante una modificación presupuestal por la FF y Rubro 5.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, asignándole un presupuesto a la específica de gasto 2.3.1.3.1.3. la suma de S/. 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 486-2009-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 17 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizó la modificación del presupuesto asignado a la específica de gasto 2.3.1.3.1.3 por la suma de S/. 178,905.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 096-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Mayo de 2009, el Comité Especial observó que en el Informe N° 056-2009-GRC/GA/OL-BCT de fecha 13 de Marzo de 2009, en el cual se determina el valor referencial, existe un error, por considerar el producto Aceite Monogrado SAE 50 TO-4 para uso de Lubricación de Diferencial, Tren de mandos finales, TANDEM, Eje Pivote y resorte tensor, movimiento de giro; como un producto consignado en el catálogo de bienes comunes lo precisa como Aceite Monogrado SAE 50 para motor petrolero 4 Tiempos;

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que se derive su informe a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística-Unidad de Valor Referencial, a fin de que levante la observación formulada por el comité especial, adecuándose conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 097-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 25 de Mayo de 2009, la Profesional de la Oficina de Logística de acuerdo a lo informado por el Comité Especial manifiesta que corresponderá incluirse el ítem requerido en el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N° 141-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 27 de Mayo de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa que la Oficina de Logística levantó las observaciones formuladas por el comité especial en pleno, y de acuerdo con el mismo corresponde la composición de los ítems a un solo proceso por Adjudicación Directa Pública, el cual ha quedado establecido conforme a las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 132-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 26 de Junio de 2009, el Comité Especial informó que las cantidades requeridas en la presente adquisición son menores a las cantidades cotizadas en el estudio de mercado realizado por la dependencia encargada;



Que, mediante Informe N° 122-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de Julio de 2009, el Profesional de la Oficina de Logística de la Oficina de Logística levanta las observaciones formuladas por el Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 201-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 08 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa que la Oficina de Logística levantó las observaciones formuladas por el comité especial en pleno, y de acuerdo con el mismo establece que el nuevo valor referencial para la adquisición de lubricantes, así como el tipo de proceso que corresponde, ha quedado establecido conforme a las Especificaciones Técnicas adjuntas en el Anexo 01;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 070-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de Junio de 2009, que aprobó las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", por la suma de S/. 324,794.36 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, bajo el Proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Nuevo Expediente de Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", por la suma de S/. 281,132.89 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 89/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2009, bajo el Proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, según Anexo 1.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la Adquisición a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CADENA DE GASTO	RUBRO	PRESUPUESTO
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000842	00001	001	2.3.1.3.1.3	5.18	331,095.50

Nemo: 0014

CADENA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO PARCIAL	PROCESO DE SELECCION
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	281,132.89	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
TOTAL		281,132.89	

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luis Sattui Castañeda
 Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

091



ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCEPTO

Adquisición de Lubricantes para el pool de Unidades de Maquinaria Pesada, del Gobierno Regional del Callao

SUSTENTO TECNICO DE LA ADQUISICION

De acuerdo al plan de mantenimientos del pool de las unidades de Maquinarias Pesada. La Oficina de Maquinaria Pesada a previsto para el periodo del ejercicio 2009, la adquisición de lubricantes de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas desc

DETALLE TECNICO DE LA ADQUISICION

ITEM	DESCRIPCION	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO PARCIAL	VALOR PROMEDIO PARCIAL	PROCESO DE SELECCION
Adquisición de lubricantes							
1	ACEITE HIDRAULICO SAE 10 W	TRANSMISION DE POTENCIA DE MECANISMOS	GALON	1,230.00	32.91	40,479.30	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
2	ACEITE MONOGRADO SAE 30 TO-4	LUBRICACION DE TRANSMISION Y CONVERTIDOR, SERVOTRANSMISION		800.00	47.74	38,192.00	
3	ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CI-4	LUBRICACION DE MOTOR PETROLERO		2,862.00	37.15	106,323.30	
4	ACEITE MULTIGRADO SAE 85W-90 GL-5	LUBRICACION DE CAJA DE TRANSMISION		509.00	39.81	20,263.29	
5	ACEITE MULTIGRADO SAE 85W-140 GL-5	LUBRICACION DE CORONA (DIFERENCIAL)		500.00	39.81	19,905.00	
6	REFRIGERANTE SAE J 814	CONTIENE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR DE MOTOR		600.00	33.55	20,130.00	
7	ACEITE MONOGRADO SAE 50 TO-4	LUBRICACION DEL DIFERENCIAL, TREN DE MANDOS FINALES, TANDEM, EJE PIVOTE, Y RESORTE TENSOR, MOVIMIENTO DE GIRO		800.00	44.80	35,840.00	
						Total	281,132.89

A. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los items adjudicados sera a un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios contados apartir de la fecha de suscrito el contrato

B. TIEMPO DE REPOSICION

El plazo de reposicion por defectos de los bienes deteriorados se efectuara en tres (03) días calendarios

C. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos de los items adjudicados será en el almacen central del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucell N° 3970

D. FORMA DE PAGO

El pago se efectuara luego de haberse recepcionado fisicamente los bienes objeto del presente proceso de selección y con la conformidad emitida por el jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, sin que exista deficiencias, observaciones o discrepancias resp

E. SISTEMA DE PRECIOS

A suma alzada

